

# PROFESIONALES, OBREROS Y ARTESANOS DE BADAJOZ EN 1750

(CONTINUACIÓN)

## Sus ganancias y emolumentos según el Catastro de Ensenada

### COMERCIANTES

Este término no aparece en el documento que nos informa; nosotros lo utilizamos para designar a las personas que directa y personalmente se dedican al comercio poniendo también algún capital al servicio de esta actividad, en tal caso se encuentran en nuestra ciudad nada menos que 72 personas que tienen como suele decirse «tienda abierta» o ejercían el comercio de manera ambulante—regatones—los distintos grupos que se hacen de ellos los siguientes:

*Mercaderes.*—Así se designan a los acaudalados personajes locales del comercio y las finanzas. Sus establecimientos son a manera de bazares orientales donde se expende de todo al detall y al por mayor pues de ellos se surten los comercios menores de la ciudad y sobre todo de las numerosas aldeas vecinas. Estas tiendas almacenes están frecuentemente situadas en la Plaza Alta o en el Campo de San Juan. Realizan al tiempo funciones bancarias bien dejando sus mercancías a crédito o bien dando sencillamente dinero a préstamo mediante interés y con fianza que a veces consiste en alhajas, escrituras y hasta en prendas de vestir; poseemos algunos inventarios de estos establecimientos y casas de empeño.

Estos «mercaderes» forman, a veces, como se verá verdaderas Compañías constituídas casi siempre por personas de la familia y han subsistido casi hasta los tiempos actuales dentro o fuera de Badajoz, sus altos empleados o «dependientes» gozan de consideración social y saneadas ganancias, por asimilación se colocan al final de los 21 Mercaderes mayores que son los siguientes:

«Andrés Serrano..., por su Comercio se le han considerado de utilidad al año 7.000 reales.»

«Agustín de Tejada..., 10.000 reales.»

«Antonio Mendoza..., 4.000 reales.»

«Bernarda de la Cruz, de 59 años, viuda..., 1.100 reales.»

«Don Diego Alvarez Serrano..., 33.000 reales. Nota: Se hallan en compañía con el referido D. Diego en el Comercio D. Manuel Amezúa, D. Juan García y D. F.<sup>co</sup> Martínez Rubio.

«F.<sup>co</sup> Malpica..., 1.800 reales.»

«Gabriel Garzón..., 18.000 reales.»

«D.<sup>a</sup> Gerónima de la Cámara y Sotomayor, de 40 años, viuda, tiene un hijo que es quien maneja la tienda y comercio..., 4.000 reales.»

«Juan Garzón..., 4.4000 reales.»

«Don Juan González Orduña..., 55.000 reales. Tiene incorporado al comercio a su hijo Juan González de Orduña, de 28 años, casado.»

«Juan Belen..., 2.000 reales.»

«Juan de Castelar..., 11.000 reales.»

«Juan Carrera..., 1.100 reales.»

«Don Joseph de Velasco..., 3.000 reales.»

«Don Joseph Barragán..., 2.200 reales.»

»Manuel de Amezúa., como participe en la Compañía con Don Diego Alvarez, a quien le a hecho cargo de las utilidades que produce, no se le hace aquí de alguna.»

«Manuel Rodríguez»..., 3.000 reales.»

«Matías Martínez..., 3.300 reales.»

«Don Lucas Navarro, mercader de lienzos..., 30.000 reales. Tiene en su establecimiento los cinco dependientes siguientes:

Ant.<sup>o</sup> González, con 900 reales de asignación anual.

Alonso Benito, con 1.000 reales de asignación anual.

Domingo Lacalle, con 600 reales de asignación anual,

Ignación Izquierdo, con 750 reales de asignación anual.

Ant.º Lorenzo Sevilla, con 1.000 reales de asignación anual.»

*Tiendas de Mercería, especiería y quintellería.* – Ant.º Rodríguez, que por ser maestro de sangrador y barbero se le forma asiento con su familia en la clase de ellos, y aquí se le cargan las utilidades que le produce la tienda de mercería y al año ascienden a 2.200 reales.»

«Ana Josefa Gauna (?)..., 1.100 reales.»

«Alonso Martín Rosa que por ser maestro sastre le va formado asiento en su clase..., aquí se le cargan 300 reales.»

«Ant.º Blázquez de Ribera..., 750 reales.»

«Blas Malpica que se le ha formado asiento en la clase de arrendadores de tenerías..., la tienda de mercería le produce 750 reales.»

«Claudio...(?)..., 4.400 reales.»

«Diego Ledesma de Ribera..., maestro de barbero..., las utilidades que le rinde su tienda de mercería al año importa 1.000 reales.

«Donato Gómez Drombí..., su tienda le produce de utilidad al año 1.100 reales.»

«Diego Flores Espinosa..., la tienda de mercería le produce de utilidad al año 750 reales.»

«F.º de los Santos..., la tienda de mercería le produce de utilidad al año 300 reales.»

«Gerónimo Jiménez, maestro barbero..., la tienda de mercería le rinde de utilidad al año 2.200 reales.»

«Isabel Mathías Romero, la *Ruistra* (?), viuda..., su tienda de mercería le rinde de utilidad al año 550 reales.»

«Juan de Ocampo..., su tienda le rinde de utilidad 500 reales.»

«Juan Ant.º Salvador..., la tienda de mercería le queda de utilidad al año 750 reales.»

«Juan Guisado..., al año le queda de utilidad la tienda de mercería 750 reales.»

«Joseph Gabriel..., 750 reales.»

«Juan Delgado..., 500 reales.»

«Juan Contreras, que se comprende como Ministro de Rentas provinciales..., por la tienda de mercería 300 reales.»

«Juan Sánchez..., 1.500 reales.»

«Joseph Fernández, gana lo mismo que el antecedente..., 1.500 reales.»

«Juan Alvarez..., 2.200 reales.»

«José Mayorga..., 1.100.»

«Joseph Sánchez..., 1.500.»

«Miguel Enriquez..., 2.200.»

«María Durana, viuda..., 750.»

«María de los Martínez López, viuda..., 300 reales.»

«Miguel de Cebayel..., 2.200.»

«Pedro Gaon..., 2.200 reales.»

«Pedro Vicente..., 750.»

«Juan Cabezudo Aguado..., 750 reales.»

«Pedro Gragera, que le va formado asiento y de su familia en clase de sastres por esta razón—de tendero—le están considerados de utilidad al año 750 reales.»

«Joseph Rincón, maestro de carpintero en cuya clase le va formado asiento por tendero de mercería le están considerados de utilidad 750 reales.»

«Isidoro López, que se le ha formado asiento en clase de regatones por la propia razón le están considerados de utilidad al año 600 reales.»

«Ant.º Calderón..., barbero..., como mercero se le cargan 400 reales.»

«F.º Balbuena, que se comprende en la clase de regatones por la propia razón se le han regulado 250 reales.»

«F.º Javier Morera que le va formado asiento en clase de botoneros, por mercero le están considerados 300 reales.»

«Lázaro Hernández Corrales, que le va formado asiento en clase de «regatoneros» por esta razón le están considerados de utilidad 150 reales.»

«F.º Alvarez..., regatón..., 300 reales.»

«Joseph Pérez que le va formado asiento en clase peluqueros, por esta razón tiene 1.100 reales de utilidad.»

«Juan Martín Corrales Piquero..., regatón..., 400 reales.»

«Francisco Pacho..., regatón..., 300 reales.»

«A Ana de Santiago, de 76 años, viuda..., no se le ha considerado utilidad mediante haber venido a suma pobreza.»

«Joseph Vidal..., por vendedor de azafrán tiene de utilidad 400 reales.»

«F.<sup>co</sup> González Villanueva..., 1.100 reales.»

«Josefa M.<sup>a</sup> Franca, viuda... por su tráfico se le han considerado de utilidad 500 reales.»

«Cipriano Ant.<sup>o</sup> García, que le va formado asiento en clase de Aguardenteros, por mercero le están considerados de utilidad 350 reales.»

«Alonso Rodríguez... 150 reales.»

#### FACTORES

Se trata de Administradores y Cajeros; se mencionan los ocho siguientes con expresión de la persona a quien sirven:

«Juan Manuel García... al año gana incluso el salario 900 reales.»

«Angel Romero..., 400 reales.»

«Manuel Avias, de dieciocho años..., 1.100 reales.»

«Ant.<sup>o</sup> García..., 1.200 reales.»

«Pedro de Velasco Rubios..., 1.100 reales.»

«Don Juan F.<sup>co</sup> García..., 3.000 reales.»

«Don F.<sup>co</sup>, hijo de D. Juan de Castelar..., 900 reales.»

«Juan de León..., 800 reales.»

#### PERSONAS QUE BENEFICIAN SU CAUDAL EN EL COMERCIO

Con esta denominación, un tanto vaga, creemos que se alude a la actividad de dar dinero a préstamo; las siete «personas» relacionadas en cada una de las cuales se repite cuidadosamente la expresión, con las pingües ganancias obtenidas son las siguientes:

«Alfonsa Curbo, que por ser comerciante en géneros de plata le va formado asiento, y de su familia en la clase de Plateros, y aquí se le cargan las utilidades que le produce anualmente el beneficio que hace de su caudal en el comercio y ascienden a 1.600 reales.»

«Don Baltasar Ant.<sup>o</sup> de Alduncin, Administrador de la Renta de Salinas de esta Ciudad y su partido... por beneficiar su caudal se le considera de utilidad al año, 2.200 reales.»

«Don Manuel del Olmo... Dependiente de Rentas... por lo que beneficia su caudal..., 1.100 reales.»

«Don Miguel Martínez de Vegas..., Dependiente de Rentas General, por beneficiar su caudal..., 2.200 reales.»

«Don Miguel de Castro y Rosales, Tesorero de Rentas Generales y Tabacos... y por lo que beneficia su caudal se le ha considerado de utilidad, 6.600 reales.»

«Don Fernando Herrera de Salas..., Escribano, por beneficiar su caudal..., 3.300 reales.»

«Don Sebastián Sutil..., Procurador, por beneficiar su caudal tiene de utilidad, 1.100 reales.»

#### VISITADORES DE RENTAS

Creo que se pueden equiparar a los actuales Inspectores de Hacienda.

«Don Alejandro Fernández Franco, que lo es de la Renta de Lanás... cuyo empleo le produce en sueldo, 7.700 reales.»

«Don F.<sup>co</sup> Suero Lobato, Proveedor general de víveres, en cuya clase se va formando asiento por Visitador general de las Rentas que de cuenta de S. M. se administran en esta Provincia y la de Andalucía tiene de goce anualmente, 8.000 reales.»

«Don F.<sup>co</sup> Javier de Sexma..., Visitador de la Renta de Lanás..., 6.600 reales.»

«Don Felipe Merino..., Visitador de Rentas generales y Tabacos, se le han considerado de utilidad, incluso el salario que goza, 3.220 reales.»

«Don Francisco Ant.<sup>o</sup> Valcárcel de Córdoba, Visitador general de la Renta de Tabaco... su empleo le produce en salario, 6.600 reales.»

«Don Joseph Zaracha..., Visitador de Rentas de lanás..., 6.600 reales.»

«Don Joaquín de Sevilla Cabeza de Vaca... por Visitador General de la Renta del Tabaco..., 7 000 reales.»

«Don Inocencio Carracedo, Cabo principal del Resguardo de Rentas del Tabaco..., 9.000 reales.»

MINISTROS DE A CABALLO DE RENTAS, PUERTOS,  
TABACOS, SALINAS Y LANAS

- «Alonso Martín Piorno que lo es de Rentas de Puertos... le vale este empleo con el salario que goza y obvenciones..., 3.950 reales.»
- «Bartolomé Rodríguez Vidal.. , 3.950 reales.»
- «Don Benito Villar..., 3.950 reales.»
- «Joseph Guardiola.. este empleo de Ministro de Rentas de Salinas, le produce un salario y emolumentos, 3.600 reales.»
- «Juan de Escobar..., 3.350 reales.»
- «Juan de Monteserin..., Ministro de Rentas de Lanas en salarios y emolumentos..., 3.600 reales.»
- «Don Ant.º Romero... este empleo de Ministro de Rentas de Puertos le produce..., 3.350 reales.»
- «Martín del Rey..., ministro de Rentas de Puertos..., 3.350 reales.»
- «Matías González..., 3.350 reales.»
- «Pedro Molano... por ministro de Rentas generales y Tabacos..., 3.350 reales.»
- «Don Pedro Phelipe Marín..., guarda de Rentas generales y Tabacos..., 3.350 reales.»
- «Don Santiago Bejarano..., ministro de Rentas de Salinas..., 3.600 reales.»

MINISTROS DE A PIE DE PUERTOS Y TABACOS

- «Ant.º González, de 91 años, por este empleo, incluyendo el sueldo que goza, sus emolumentos y gages, le produce 1.760 reales.»
- «Ant.º García..., 1.760 reales.»
- «Cristóbal Sánchez..., 1.760 reales.»
- «Diego Fernández Romo..., 1.760 reales.»
- «Eusebio Rodríguez... por ministro y portero de esta renta..., 1.760 reales.»
- «Francisco García..., 1.760 reales.»
- «Gabriel de León..., 1.760 reales.»
- «Juan de Cáceres..., 1.760 reales.»

- Pedro del Olmo..., 1.760 reales.»
- Sebastián Sánchez..., 1.760 reales.»

#### MINISTROS DE RENTAS PROVINCIALES

- Bernardo Paredes..., 1.460 reales.»
- Diego Guerrero..., 1.460 reales.»
- Juan Contreras..., 1.460 reales.»
- Juan González..., 1.460 reales.»
- Manuel Fernández..., 2.200 reales.»
- Raimundo Amabil..., 1.460 reales.»
- Don Joseph Fernández Boan, guarda mayor de dichas Rentas..., 3.300 reales.»

#### MÉDICOS

Nueve «Médicos», ocho «Cirujanos» y otros ocho «Boticarios» constituyen el cuadro llamémosle «facultativo» del Badajoz de mediados del XVIII que recordemos constaba de 10.539 habitantes, Los ingresos que se le reconocen que es lo que ahora nos interesa y los tratamientos que se les rinde nos da idea de la consideración social que gozaban:

Los Médicos son

•Don Alonso Moreno, de 65 años... por su ejercicio se le han considerado al año de utilidad, incluso los salarios que goza, 7.700 reales.»

•Don Andrés Guerrero... por su ejercicio con los salarios que goza, sus emolumentos y gajes..., 5.500 reales.»

•Don Diego Barriga Flores..., 3.300 reales.»

•Don Gabriel Pérez de Foconda..., 5.500 reales.»

•Don Joseph González Delgado..., 3.300 reales.»

•Don Joseph Méndez Sepúlveda, de 25 años..., 3.300 reales.»

•Don Joseph Hidalgo..., 4.400 reales.»

•Don Juan Gerónimo Buros..., 2.200 reales.»

•Don Miguel Gatuno..., 5.500 reales.»

Bastante menores son los ingresos de los *Cirujanos* que son

•Agustín Gómez, de 74 años, viudo, tiene un hijo mayor que

se comprende en clase de jornaleros, y por su ejercicio no se le considera utilidad alguna en atención a su crecida edad.»

Tampoco se le reconocen ingresos a Diego Ortiz por hallarse impedido.

«F.<sup>co</sup> de la Cruz... tiene un hijo oficial de Barbero... su ejercicio le produce al año 550 reales.»

«Juan Doncel... tiene un hijo aplicado a los estudios... y su ejercicio le rinde de utilidad al año, 2.750 reales.»

«Don Juan Ant.<sup>o</sup> Barallobre... su ejercicio, incluso el salario que goza le produce de utilidad, 3.700 reales.»

«Joseph Agudo..., 1.432 reales.»

«Juan Martín Almirante... por Cirujano y Practicante del Real Hospital goza en salario y emulumentos, 2.230 reales.»

«Joseph Medina..., 1.100 reales.»

Como los Farmacéuticos de hoy, los Boticarios de 1.754 obtenían muy desiguales ingresos:

«Don Agustín de Santiago... por su ejercicio se le han calculado de utilidad al año, 5.000 reales.»

«Andrés Enriquez..., 4.000 reales.»

«Don Baltasar González del Campo..., 5.000 reales.»

«Blas Arias..., 3.300 reales.»

«F.<sup>co</sup> Javier Macías... por su pobreza no se le considera utilidad alguna.»

«Don Juan Narciso del Campo..., 4.000 reales.»

«Don Joseph González del Campo... este ejercicio y comercio que en él tiene le produce de utilidad al año, 15.000 reales.»

«Don Luis Suárez Caballero..., 1.650 reales.»

#### OFICIALES DE BOTICARIOS

Gozaban de consideración y estaban bien retribuidos; se mencionan los cinco siguientes, todos de menos de 30 años:

«Ant.<sup>o</sup> de Santiago..., Oficial de su Padre Don Agustín antes citado..., 1.100 reales.»

«F.<sup>co</sup> de la Rosa..., 1.100 reales.»

«Don Juan Ant.<sup>o</sup> Porras..., 1.100 reales.»

«Don Miguel del Campo..., 1.100 reales.»

«F.<sup>co</sup> Ramírez Nogales..., 1.100 reales.»

Se mencionan a continuación dos Aprendices sin sueldo.

#### BARBEROS Y SANGRADORES

Nada menos que 24 con los ingresos siguientes:

«Ant.<sup>o</sup> Molano..., 1.100 reales.»

«Ant.<sup>o</sup> Rodríguez..., 1.100 reales.»

«Ant.<sup>o</sup> Calderón..., 880 reales.»

«Benito Delgado..., 880 reales.»

«Diego Ledesma de Ribera..., 1.100 reales.»

«Domingo Pérez..., 660 reales.»

«F.<sup>co</sup> de la Cruz, Cirujano, en cuya clase le va formado asiento por usar el de Barbero le están considerados de utilidad al año..., 990 reales.»

«F.<sup>co</sup> Rodríguez..., 1.100 reales.»

«F.<sup>co</sup> Sánchez..., 550 reales.»

«Gerónimo Jiménez..., 1.000 reales.»

«Joseph Feliz Moreno..., 1.500 reales.»

«Juan de Matos..., 1.100 reales.»

«Juan de los Santos..., 880 reales.»

«Joseph Gómez..., 750 reales.»

«Joseph Medina, que le va formado asiento en clase de Cirujanos..., 1.100 reales.»

«Joseph González Muñoz..., 1.100 reales.»

«Marcos Vélez..., 880 reales.»

«Manuel de Tienza..., 990 reales.»

«Miguel Sardiña..., 1.100 reales.»

«Pedro Chamizo..., 2.200 reales.»

«Pedro Molano..., 990 reales.»

«Pedro García..., 1.500 reales.»

«Thomás López Navarro..., 1.100 reales.»

«Joseph Pérez, que le va formado asiento en clase de Peluqueros, por ejercer este oficio se están considerados de utilidad..., 1.100 reales.»

Estos barberos estaban asistidos por otros tantos Oficiales con el sueldo de 330 reales al año y por catorce Aprendices sin sueldo.

## ARRIEROS

Se le reconoce importancia a estos transportistas de la época; las pingües ganancias que se les consignan siempre son: «con respecto a las caballerías con que traganan, y cuyo número no se especifica son las siguientes:

- Antonio Ruiz..., 2.520 reales.»
- Diego de la Cuadra..., 2.800 reales.»
- Domingo Molano, mayor..., 4.200 reales.»
- Domingo Molano, menor, hijo del antecedente, de 18 años, casado, no se le saca utilidad respecto de ir hecho el cargo por entero a su padre, con quien tragina.»
- Esteban Ruiz..., 2.520 reales.»
- F.<sup>co</sup> Clemente..., 4.200 reales.»
- F.<sup>co</sup> Javier Gómez..., 2.520 reales.»
- F.<sup>co</sup> Bázquez..., 2.160 reales.»
- F.<sup>co</sup> Andrés..., 1.800 reales.»
- F.<sup>co</sup> López..., 1.440 reales.»
- Juan Bázquez..., 720 reales.»
- Joseph Joaquín de Tristantes..., 2.520 reales.»
- Juan Mathías..., 2.520 reales.»
- Joseph Martínez Caballero..., 4.200 reales.»
- Miguel Rodríguez..., 1.800 reales.»
- Manuel Pérez..., 2.880 reales.»
- Bartholomé Clemente de Ocampo..., 2.100 reales.»
- Isidoro López..., que se le ha formado asiento en clase de regatones por esta ocupación con respecto a su caballerías, le están considerados..., 2.160 reales.»
- Domingo Flores..., 2.520 reales.»

A continuación se relacionan cinco mozos de arrieros con un sueldo anual de 720 reales.

Determinados artículos de uso común y necesario son intervenidos en su elaboración y en su venta por el Concejo Municipal. Con ello se pretendía, parece ser, asegurar su existencia, evitar graves oscilaciones en los precios y fraudes en las calidades y composición; también se obtendría algún beneficio para el erario municipal. Frecuentemente se contrataba la producción y reparto de cada artículo con algún asentista o abastecedor al que se le

fijaban precios y condiciones anualmente. Otras veces, por falta de acuerdo con los que pretendían esta función o por otras circunstancias, el Ayuntamiento se hacía cargo directamente del abastecimiento de determinado artículo; nos ocupamos ahora del personal que interviene en el *Abasto*—nombre con que se conocía este sistema—de los siete artículos siguientes: carne, aguardiente, vino, aceite, pescado, jabón y carbón. Intervenían en el servicio los *Fieles ejecutores*—cargo concejil de los que se sorteaban el día de San Juan,—*Fieles*, nombrado por los primeros, Asentistas o Abastecedores, Fabricantes, vendedores, mozos; etc., he aquí los ingresos que se le asignan:

#### ABASTO DE CARNE

«Don Juan López de Salas..., por Fiel de este Abasto le tiene consignado la Administración de Rentas Provinciales en sueldo anualmente, 3.300 reales.»

«Joseph Crespo, Procurador, en cuya clase le va formado asiento y por Fiel de este abasto le están considerados de utilidad..., 1.100 reales.»

«Don Manuel Baptista... por Fiel de Carnicería..., 1.100 reales.»

«Josep Bentura Fabra... por comprador de ganados para el abasto..., 2.000 reales.»

#### ABASTO DE AGUARDIENTE

«Francisco Guerrero, que se comprende en la clase de Dependientes de Abasto de Jabón, por tener a su cargo la cobranza y celo del Abasto—de aguardiente—tiene de salario al año, 550 reales.»

«Ant.º Rodríguez Barroso... por la venta de dicha especie se le han calculado sus utilidades al año en 1.100 reales.»

«Vicente Amici... por la venta de Aguardiente..., 1.100 reales y por la de pescado, manteca y fideos y composición de licores, 2.200, que todo hace, 3.300 reales.»

«Cipriano Antonio... la venta de esta especie le queda de utilidad al año, 1.100 reales.»

«F.<sup>co</sup> Sánchez, Maestro Barbero... por la venta del aguardiente de Abasto le queda de utilidad anualmente, 1.100 reales.»

«Josepha Escudero... viuda... esta industria le produce de utilidad anual, 1.100 reales.»

«Josepha Mayorga, que le va formado asiento y de su familia en la clase de Merceros, por vendedor de Aguardiente, de Pescado, Manteca, fideos y composición de Licores, se le han considerado de utilidad al año, 3.300 reales.»

«Lucas González... la venta de pescado, manteca, queso y fideos, y composición de licores..., 3.300 reales.»

«Sebastián Garcia, que le va formando asiento y de su familia en la clase de vendedores de vino del abasto, por tener a su cargo la de aguardiente..., 1.100 reales.»

«Thomas F.<sup>co</sup> Gómez..., soldado inválido y por ser vendedor de Aguardiente del Abasto se le han considerado, 1.100 reales.»

«F.<sup>co</sup> Guerrero, que le va formado asiento, y de su familia en la clase de Dependientes del Abasto de jabón, por la venta del de Aguardiente, 1.100 reales.»

«Andrés Pratti, que le va formado asiento en clase de Bodegoneros por la venta de esta especie—de Aguardiente—1.100 reales.»

«Joseph Ant.<sup>o</sup>, que por ser Maestro de coches se le ha formado asiento... por este tráfico..., 1.100 reales.»

«Pedro Gragera, que le va formado asiento... en la clase de Sastres, por vendedor de la referida especie tiene la misma utilidad, 1.100 reales.»

«Simón Patrón... por vendedor de esta especie le están considerados de utilidad, 1 100 reales, que incorporados con 2.200 que se le regulan por la composición de licores, venta de pescado, manteca, fideos y queso componen, 3.300 reales.»

#### ABASTO DE VINO

Además de F.<sup>co</sup> Guerrero y de Juan Bautista Santos, el primero cobrador y celador del Abasto y el segundo «Fiel» del mismo por cuyos cargos se le asignan 550 reales anuos de ganancia a cada uno. se relacionan catorce vendedores de vino blanco a 60 reales anuales cada uno y once de vino tinto a 1.100 reales. Casi todos ejercen otra profesión o son vendedores de otros abastos o de las

dos clases de vino con la asignación correspondiente a cada una de ellas; dos, Pedro de Robles y Pedro Domínguez, son vendedores del vino de su cosecha; cuatro son mujeres.

#### ABASTO DE ACEITE

Al mismo F.<sup>co</sup> Guerrero, por igual cargo con referencia a este Abasto se le asignan otros 550 reales; hay dieciocho vendedores a quienes sólo se le reconocen 36 reales de ganancia al año; casi todos ejercen otra industria, en su mayor parte la de regatones; once son mujeres.

*Abastecedor de Pescado* sólo hay uno, Domingo Agudo, a quien se le considera una utilidad de 1.100 reales al año.

*El Abasto de Jabón* está encomendado a dos señores: Antonio Hernández, el Alto, labrador, y Don Juan de Sagres, atribuyéndose a cada uno 2.200 reales de utilidad al año por este concepto; hay dos fabricantes—Domingo Pereira y Juan Díaz—que ganan 943 reales cada uno; dos vendedores que ganan 200 reales y el Don Juan Sagres, tiene dos mozos que tienen 700 reales anuales de sueldo cada uno.

*El Abasto de Carbón* corre por cuenta de Juan Navarro al que se le reconoce una utilidad de 1.650 reales; hay además un encargado del peso con 346 reales y un vendedor del detall, que lo es también del vino al que se le asignan por esta del carbón 350 reales; los fabricantes del carbón del abasto son cuatro y se les reconoce una ganancia anual de 750 reales.

#### PLATEROS Y COMERCIANTES DE ESTA ESPECIE

Creemos oportuno dar relación nominal de las doce personas que trabajan o negocian con los metales preciosos en nuestra ciudad, seguramente autores de obras de arte aun subsistentes:

«Alphonsa Curbó, de 50 años, viuda... por lo que comercia en géneros de plata se le han considerado de utilidad al año, 600 reales.»

«Ant.<sup>o</sup> Jph. Vilaca... por su ejercicio, con todo lo que en él comercia..., 6.600 reales.»

«Ant.<sup>o</sup> Diarte..., 1.100 reales.»

- «Josep Monteserrior..., 2.200 reales.»
- «Juan Bravo Raposo..., 2.200 reales.»
- «Manuel Borrero..., 3.300 reales.»
- «Manuel Curbo..., 2.750 reales.»
- «Pedro Linares..., 1.100 reales.»
- «Pedro Bravo..., 2.200 reales.»
- «Rodrigo Pegado..., 1.200 reales.»
- «Antonio Palermo... no se le ha considerado utilidad alguna respecto a su mucha pobreza.»
- «Joseph Diartte..., 1.100 reales.»

#### CONFITEROS

Se mencionan cinco «fabricantes y comerciantes de Dulces» con los ingresos siguientes:

- «Alonso Moreno de Rojas..., 2.700 reales.»
- «Bartolomé Rabanal..., 2.000 reales.»
- «Juan Joseph Barralobre..., 1.100 reales.»
- «Pedro Rebanal..., 2.200 reales.»
- «Isabel de Sequero..., 1.100 reales.»

Más un oficial al que se le reconoce una ganancia de 440 reales anuales.

Se mencionan tres *cereros*: Alonso Moreno con 2.200 reales de ingresos, Joseph Pereyra con 3.300 y Juan Rodríguez con 1.100 reales y dos oficiales a 720 reales cada uno; así como dos «Fabricantes de velas de Sebo» con 300 y 450 reales de ganancias al año, pero uno de ellos era también sastre y el otro peluquero.

#### PANADEROS

Hay siete fabricantes de pan para la población civil, cuatro de «pan de munición» para el Ejército y seis «panaderas» que debían de ser vendedoras; damos la relación nominal de los primeros:

- «Angel Lorenzo García..., se le consideran de utilidad al año 1.300 reales.»
- «F.<sup>co</sup> Suárez Mansilla..., 1.800 reales.»
- «F.<sup>co</sup> Hermoso..., 1.300 reales.»
- «Juan Félix Rodríguez, que por ser jornalero se le ha formado

asiento y de su familia en la clase: de ellos, y aquí se le cargarán las utilidades que le rinde la panadería que al año importa 1.300 reales.»

«Joseph Icar..., 5.500 reales.»

«Juan Baptista Fosa..., por fabricante de pan francés..., 1.100 reales.»

«Juan Antonio Marañón..., 1.100 reales.»

Los fabricantes de pan de munición son Alonso Maldonado y Juan García con 1.100 reales de ganancia y F.<sup>co</sup> Canalo y Juan Ledesma con 1.460.

A las seis vendedoras se les reconoce unos ingresos de 550 reales anuales a cada una.

#### TALLISTAS, PINTORES Y DECORADORES

Con satisfacción recordamos los nombres de estos medio artistas, medio artesanos, de alguno de los cuales como del primero, representante de una dinastía de pintores extremeños se conservan estimadas obras en la capital.

«Don Alonso García Mures, de 65 años, casado... por su ejercicio de pintor se le han considerado de utilidad al año 2.200 reales.»

«Don Alonso García Mures, de 37 años, casado, tiene una hija, y su ejercicio de tallista se le ha considerado en 1.500 reales.»

«Don Clemente García Mures, de 40 años, casado, tiene un hijo menor y una hija y su ejercicio de pintor y dorador le produce de utilidad al año 1.100 reales.»

«Francisco Cuetto... por su ejercicio de dorador..., 1.100 reales.»

«Marcos Fernández... su ejercicio de pintor..., 1.5000 reales.»

«Don Manuel Ant.<sup>o</sup> de Estrada, de 66 años... por hallarse imposibilitado no se le considera utilidad.»

«Don Ignacio, hijo del antecedente... por dorador y pintor..., 1.500 reales.»

«Juan Ant.<sup>o</sup> Fadrique .. por el ejercicio de tallista..., 1.500 reales.»

«Don F.<sup>co</sup> de Prada... por tallista y pintor..., 1.100 reales.»

«Miguel Germán... por dorador y pintor..., 1.100 reales.»

Estos artistas están auxiliados por cinco oficiales con la remu-

neración anual de 750 reales; creemos oportuno mencionarlos, con la especialidad en que se ejercitan:

«Josep García Mures, de 34 años, casado, tiene tres hijos menores y tres hijas... dorador; D. Juan, hijo de D. Manuel Antonio de Estrada... dorador y pintor; Leandro Narciso... tallista; Alonso Pina, de 18 años... tallista y «D. Juan García Mures, que se comprende con su familia en clase de cobradores... pintor...»

A continuación se relacionan catorce *Pescadores* a cada uno de los cuales se le reconoce una ganancia anual de 750 reales.

#### MAESTROS DE «PRIMERAS LETRAS.»

Con la depresión que puede suponerse consignamos que nuestra ciudad, de 10.539 habitantes, contaba con ¡dos Maestros de Enseñanza primaria! Su escasa consignación y la falta de todo tratamiento son, además, significativos.

«Joseph Manuel Labrador de Alvarado, de 37 años, casado,... esta ocupación le rinde de utilidad al año 550 reales.»

«Manuel Agraz, de 55 años, casado,... al año le produce de utilidad este ejercicio, 550 reales.»

#### MÚSICOS Y DEMÁS DEPENDIENTES DE LA SANTA IGLESIA

«Don Fernando Jara del Río, de 56 años, soltero,... por Músico de voz que es de la Santa Iglesia Catedral. ., 2.540 reales.»

«Don Fernando Narro y Niño... por pertiguero de la Santa Iglesia..., 1.600 reales.»

«Don F.<sup>co</sup> Bernabé Pérez, segundo organista de esta Santa Iglesia... 1.220 reales de vellón.»

«Juan Piñero... por músico «vajón» de dicha Santa Iglesia..., 1.620 reales.»

«Don Manuel de Castroverde... por músico de voz de dicha Santa Iglesia..., 3.230 reales.»

«Matías Pinazo... por músico de la Santa Iglesia..., 1.900 reales.»

«Nicolás de Heredia... su ejercicio de músico de instrumento le produce en salario y demás emolumentos, 2.770 reales.»

«Don Pascual Royo... por músico de voz de dicha Santa Iglesia, goza en salario y demás emolumentos, 2.680 reales.»

«Santiago Domínguez. . por custodio de la Santa Iglesia Catedral, 2.200 reales.»

Repárese especialmente en la siguiente anotación:

«Manuel Grufrido, de *trece* años y primer violinista de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, por cuya ocupación goza de utilidad al año, 2.800 reales.»

«A continuación se mencionan dos Sacristanes, uno de la Iglesia de la Concepción con 1.420 reales y otro del Convento de Santa Ana con 280. También se relacionan ocho «Monacillos» de 9 a 19 años con «utilidad» de 67 reales, 8 maravedís cada uno.»

Aparece una original profesión: la de «mísero»; del primero se dice «en la Santa Iglesia»; son cinco y se les asigna una utilidad de 110 reales; la edad de los dos de que se menciona este extremo es de doce años.

#### LIBREROS

Con esta escuta denominación, tan significativa de una cultura, se encabezan dos profesionales, Ant.º Prieto y Andrés Bernáldez, ambos de 50 años; por su «ejercicio» se le regulan a cada uno, 1.650 reales.

#### CORREOS

Será útil para la historia de este servicio trasladar íntegros los datos de los tres únicos funcionarios que se mencionan: «Francisco Gutiérrez de Andrade, de 50 años... es correo de la villa de Alburquerque cuya ocupación le rinde de utilidad al año, 1.000 reales.»

«Don Francisco de Sosa y Bargas, de 44 años,... dos criados puestos en clase de jornaleros y como Administrador del Correo de esta Plaza goza de sueldo anual, 2.200 reales.»

«Pedro Vicente, que le va formado asiento en clase de mercecos, por conducir los correos del Ilmo. Sr. Obispo, se le han considerado de utilidad, 1.100 reales.»

#### MEDIDORES DE GRANOS

Se mencionan tres; uno que lo es de la «provisión de víveres»

con sueldo de 1.460 reales; otro del Pósito y el tercero del Cabildo Eclesiástico, ambos con 440 reales; el último figura, además, en la clase de

#### AECHADORES

Sabido es que con este nombre se designa al limpiador de semillas con harnero. Se citan seis con una utilidad de 750 reales anuales.

#### GUARDAS DE CAMPO

Esta función tiene en nuestra Ciudad particular importancia; hay 16 y el emolumento relativamente alto que se le asigna de 1.650 reales al año se explica en el sentido de que tuviera que mantener caballería; del primeramente citado Alfonso Muñoz, se dice que es «Alcalde de la Hermandad de esta Ciudad.»

#### MINISTROS DE LA REAL JUSTICIA

Se citan cinco y su ejercicio les produce una utilidad de 1.100 reales al año; el primero en la relación, Juan Gamero, cuenta 80 años de edad.

#### PORTEROS DE LA CIUDAD

Son tres y se les gradúa un ingreso de 440 reales.

#### CLARINERO DE LA CIUDAD

Este sonoro menester está desempeñado por un tal Antonio Sebeltene al que se le gradúan unos ingresos de 1.100 reales anuales.

#### TRUNQUEROS

La poca seguridad que tenemos del contenido de esta industria nos inclina a pormenorizar más este punto. Se denominan como

tales a «F.<sup>co</sup> Albes de 30 años, soltero, tiene una mesa de trucos la que le rinde de utilidad, 550 reales» y «Fernando Arbus, de 57 años, casado... por dos mesas de trucos que tiene corrientes se le han considerado de utilidad al año, 2.200 reales.»

A pesar del tráfico de barcas que siempre hubo de haber en la inmediata tabla de Guadiana, sólo se mencionan dos barqueros a ninguno de los cuales se le asigna ganancia: a uno por «ir hecho por entero a la barca con que comercia» y al otro por incluirse en la clase de pescadores.

#### RECOVEROS

El volumen y la importancia de la zootecnia menor se manifiesta en el hecho de que hubiere seis recoveros a cinco de los cuales se le gradúa una utilidad de 1.200 reales y al otro 2.400 por tener un hijo incorporado a su industria.

#### MATRONAS

Se mencionan dos: María Javiera y Josefa Hernández, ambas viudas, a cada una de las cuales se le considera la respetable utilidad de 3.300 reales al año.

Tras una monótoma relación de 18 Administradores de Conventos, de Hospitales y de Forasteros y de seis Cobradores, cargos burocráticos y de gestión que frecuentemente realizan administrativos que desempeñan también otra función, se citan los dos siguientes:

#### CALESEROS

Antecesoros de los «cocheros de punto» y de los taxistas, Antonio Díez, que también era mesonero y al que «la calesa de camino» con que «tragina» le rinde una utilidad de 2.200 reales y Juan Martín que por comerciar con dos calesas se le considera una utilidad anual de 4.400 reales.

#### MESONEROS

El servicio de hostería estaba atendido por los seis industriales siguientes:

Alonso de los Reyes cuyo «ejercicio le produce de utilidad al año, 5.100 reales.»

Antonio Díez, a quien «esta industria le produce de utilidad al año, 10.100 reales.»

Francisco Ant.<sup>o</sup> Franco con una ganancia de 4.785 reales.»

Gonzalo Pérez, a quien «por dar posada en su casa se le han calculado de utilidad al año, 550 reales.»

Juan Rodríguez Ceferino... «como Arrendador de las casas Posada a D. F.<sup>co</sup> de Chaves tiene de utilidad, 880 reales.»

Juan García Santano... «como Arrendador de las casas Posada de D. Diego Alvarez tiene de utilidad, 2.930 reales.»

#### ARRENDADORES DE HORNOS DE LADRILLO Y CAL

Benito Joseph Barbosa, Albañil, «por Arrendador de dos hornos de ladrillo y teja, propios de la Obra pía que fundó el cura Francisco Bázquez Guerrero, tiene de utilidad al año, 6.950 reales.»

Domingo Martín Pato, que parece ejerce la hegemonía de esta industria de la construcción, «como Arrendador de tres hornos de ladrillo y teja propios de esta Ciudad..., 7.348 reales.»

«El mismo es Arrendador de tres hornos de Cal propios de la Ciudad los que le quedan de utilidad, 1.100 reales al año.»

«El dicho es Arrendador de otro horno de Ladrillo propio de D. Rodulfo Aguaviva..., 2.100 reales.»

«Fhelipe de Silva... como Arrendador de tres hornos de cal propios de la Ciudad..., 1.100 reales.»

«Blas Hernández Doblado... como Arrendador de dos hornos de fabricar cal propios de D. Ant.<sup>o</sup> Montero y D. Thomás de Venegas..., 2.200 reales.»

«Juan Rodríguez Coletto... como Arrendador del horno de cal propio del Convento de Santo Domingo..., 1.100 reales.»

#### ARRENDADORES DE TENERIAS Y TRATANTES DE CORTIDURÍA

Repárese que el título no se refiere a los Curtidores propiamente, sino a los que negocian con el género, que son los siguientes;

- Blas Malpica que se comprende con su familia en clase de curtidores por comerciar en esta especie..., 5.000 reales.»
  - Vicente Cordobilla..., 224 reales.»
  - Pedro Salguero..., 550 reales.»
  - Andrés Enriquez..., 300 reales.»
  - Juan Muñoz, el Burro... como Arrendador de una Tenería propia de Gabriel Pérez..., 360 reales.»
  - Joseph de la Cruz... por tratante de Curtiduría..., 300 reales.»
  - Joseph Pereyra..., 400 reales.» y
  - Miguel Enriquez..., 450 reales.»
- Casi todos ejercen, además, otra profesión.

#### HORNEROS

Aunque sólo en algunos casos se expresa concretamente, creo que se trata siempre de hornos de pan. Se mencionan en total 14, de los cuales dos son mujeres. Todos ejercen su industria en edificios arrendados a otras personas o instituciones en su mayoría religiosas y las ganancias que se le gradúan oscilan entre los 974 y 1.460 reales al año.

#### BODEGONEROS

- Andrés Pratti... por esta industria se le han considerado de utilidad al año, 5.475 reales.»
- Thomas F.<sup>co</sup> Gómez, que por ser vendedor de aguardiente le va formado asiento y de su familia en la clase de ellos, por esta industria—de bodegonero—se le han considerado de utilidad, 200 reales.»
- Juan Laborias—que también era Oficial de Calderero—3.720 reales.»
- Joseph Ant.<sup>o</sup>, maestro de coches. ., 200 reales.»
- Josepha María de Tovar, comprendida también en la clase de Regatones..., 2.130 reales.»
- Simón Patrón, que era también aguardentero..., 200 reales.»

#### COCINEROS

Bajo esta denominación se relacionan once individuos a los

que se han de considerar como jefes de los surtidos tinelos de ciertos señores o Instituciones como Juan Díaz que lo era del Real Hospital; Bartholomé Balsera, de D. Manuel de Zeballos; Bernardo Barrera, del Marqués de Crecillas; Juan Guerrero de D. F.<sup>co</sup> Suero Lobato y Thomas de Paz que lo es del Excmo. Sr. Comandante General.»

Al que menos se le aprecia una ganancia de 216 reales al año y a los que más, 1.100.

#### CRIADOS DE SU ILMA.

El Señor Obispo—lo era D. Amador Merino Malaguilla—tenía a su servicio dos seglares: uno, Miguel Pulido, al que se le designa «criado comprador» y a Don Pedro Carnavaca al que se le llama «repostero». Cada uno percibía 1.100 reales anuos.

(Concluirá)